Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaria o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el -Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a las que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencis que establezcan.

Los funcionarlos destinados en Canarias, Baleares o Marruecos, podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso, no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de la Función Asistencial de la Administración de Justicla.

12336

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al articulo 284 de la Ley Hipotecaria:

Ragistros	Audiencias	
Zaragoza número 1-I Zaragoza número 3-II Madrid número 1-I-A (1) Madrid número 1-I-B (1) Tortosa I Requena-Ayora Carmona Hellin (2) Ronda Orgaz Iznailoz Trujillo Valoria la Buena Olvera-Grazalema Valencia de Don Juan Infiesto Madrid Mercantii III Madrid número 9-I (3) Madrid número 9-II (3) Madrid número 9-III (3)	Zaragoza. Barcelona. Madrid. Madrid. Barcelona. Valencia. Sevilla. Albacete. Granada. Madrid. Grenada. Cacerea. Valladolid. Sevilla. Valladolid. Oviedo. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid. Madrid.	

(1) En cumplimiento de acuerdo ministerial de 7 de junio de 1974, el Registro de Madrid número 1, considerado en su conjunto, continuará servido por tres titulares en régimen de división personal — hasta tanio se lleve a efecto la material—, con aplicación del artículo 485 reglementario respecto a su régimen interno, al 25 por 100 para los dos titulares del número 1-I (A y B) en sus telaciones con el número 1-II, que conservará el 56, por 100 restante hasta que se produzca su vacante, en cuyo momento los tres titulares continuarán con adaptación a la torcera parte de honorarlos y las denominaciones de Madrid número 1-I, II y III.

(2) Pendiente de agrupación, según Orden ministerial de 18 de diciembre de 1971.

(3) Acuerdo ministerial de 7 de junio de 1974, de división personal con trea titulares —en tanto se lleve a efecto la material— y con aplicación del artículo 485 reglamentario adaptado a terceras partes respecto a su regimen interno.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Regiamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 15 de junio de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12241 (conclusión)

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos. (Conclusión.)

RELACION QUE SE CITA

31.4	5 M 7	
Apollidos y nombre	D. N. I.	
Out the state of t		
Opositores admitidos		
Lobato Lozano, José	80.023.446 12.145.662	
Lobera Calvo, Maria Concepción	71.921.208	
Loiro Dorado. José María	7.040.524	
Lope Ablanedo, Juan José Lopera Luque, Rafael	13.573.528 30.044.105	
López Aguado, Maria Concepción	2.176.505	
López Aguado, María Concepción López Aifaro, Julio López Angulo, Francisco Javier López Angulo, María de los Angeles	5.119.780 13.676.252	
López Angulo, Francisco Javier	14.916 365	
LODEZ Arias, Dolores	34.247.510	
López Arroyo, Manuel	25.923 723 74.427.105	
López Barnés, Juan Francisco	5.106.824	
Lónez Cabrera Secorno	18.191.872	
López Caras, Vicente	74 161 655 34 905 652	
López Crespo, Maria Isabel	13.059 843	
López Cuovas, Teresa	12.215.571	
López de Pablo León, Antonio	70.712.495 34 517 353	
Lopez Diaz, Maria Mercedes	11.052,145	
López Escudero, Tomás	9 701.738 12.696.513	
López Estévez, Timoteo	7.939.145	
López Fernández, Juan Jerónimo	29 721.487	
López Fito, Pascual	74,492,252 6,202,458	
López García, Antenio	42.962.680	
López Garcia, Francisco Javier	29,712.541	
López García, José Antonio	13.497.536 76.213 400	
López García, José Antonio	25.293.849	
López García, José Francisco	45.265.015 16.773.087	
López Carcia, Maria Rosario	20.385.332	
Lopez Garijo, Luis Javier	19.823.643	
López Gilgado, Benito	8 568.048 74 427.947	
López Gómez, Antonio	27.798.769	
López Gómcz, Maria de Lourdes	75 692 772	
Löpez González, Bautista López González, José	33.601.455 70.558.095	
López González, Lucas	70.792.602	
López Gracia, Enrique	56.532.652 2.693.864	
López Heredia, Francisco	2.101.541	
Lopez Hernández, Marcelino	4.531.636	
López Hernández, Trinidad	50.147.775 6.518.949	
López Herrero, Juliana	3.409.873	
López Hoyos, José Fernando	72.118.612	
López Huéscar, Juan	74.308 141 34.606.857	
López Lanzas, Francisco Javier	24,815.239	
López Ledo, Concepción	17.429.650 76.614.419	
Lopez Lopez, Ana Maria	45.264.826	
Lopez Lopez, Encarnación	74,490,009	
López López, María Begoña	27.010.411 9.700.475	
López Madrileño, José Luis	51.606.848	
Lopez Martinez, Jesús	74,485,014	
López Martínez, José Ramón	14.548.858 13.054.229	
López Mateos, Manuela	3.068.096	
López Mercier, Federico	12,693,833	
López Molina, Vasbel	31.176.789 21.367.573	
López Molina, Jesús	74.165.656	
Longz Orbis Terese	13.067.422 4.538.249	
Lopez Orbis, Teresa	1.408.857	
López Pando, Angel	11.708,085	